



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LA CAFETERÍA-BAR DEL “CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE PALMONES”, PERTENECIENTE AL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 19, consagra el derecho de las personas mayores a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo manteniendo una vida digna e independiente y bienestar social e individual.

Entre los principios rectores de las políticas públicas, se establece en el artículo 37, 1.3º, el acceso de las personas mayores a unas condiciones de vida digna e independiente, incentivando el envejecimiento activo y su participación en la vida social, educativa y cultural de la comunidad, debiendo los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el art.40, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de estos principios, mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones.

Es pues el objeto de este pliego técnico de prescripciones, regular mediante la contratación de la concesión de la cafetería-bar del Centro de día para mayores de Palmones, su buen funcionamiento, garantizando que se cumplan los requisitos exigidos, y no se vulneren los derechos de los usuarios/as de dicho centro.

El adjudicatario estará obligado a la planificación, gestión, ejecución y control de calidad propio del desarrollo de la labor propia de una cafetería-bar, destinada principalmente al uso y disfrute de los usuarios/as.

La explotación y el buen funcionamiento de la cafetería-bar del centro de día para mayores de Palmones, será supervisado y controlado por el Ayuntamiento de Los Barrios, quien a su vez propondrá programas, actividades de animación socio-cultural y atención terapéutica ocupacional y social que sirva para fomentar la



convivencia, la participación y el desarrollo de los mayores del municipio, teniendo como meta última la mejora de la calidad, para lo cual nos planteamos triple estrategia:

1.- Desarrollo de condiciones y habilidades adecuadas para que resuelvan por si mismos las distintas situaciones de la vida cotidiana en esta etapa del desarrollo vital.

2.- El fomento de espacios grupales de encuentro interpersonal e intergeneracional, que instauren la comunicación y el diálogo como estilo de vida del mayor.

3.- La promoción de la creatividad, la iniciativa, el uso pleno del tiempo libre, impulsando la responsabilidad tanto individual como colectiva.

2.- CONTENIDO DEL SERVICIO PÚBLICO.

Los centros de participación activa, son centros de bienestar de las personas mayores, tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, configurándose de modo primordial como un instrumento esencial para la promoción y desarrollo del envejecimiento activo, pudiendo servir sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de servicios sociales a otros sectores de la población en el ámbito del envejecimiento activo.

Para el cumplimiento de sus finalidades, se desarrollarán en los centros cuantas actividades y servicios sean necesarios para dar cumplimiento a los planes estratégicos de las políticas de envejecimiento activo.

El servicio de cafetería-bar se convierte en un servicio esencial para el buen funcionamiento del centro, dando cobertura a necesidades reales de los usuarios/as.



3.- OBJETIVOS.

El objeto del presente expediente es el local de titularidad municipal para servir como espacio de encuentro y convivencia de los mayores de la zona de Palmones y de Los Barrios en general, es servir. A través de este objetivo primordial se pretende conseguir el funcionamiento correcto de la cafetería-bar además subyacen otras metas asociadas interrelacionadas entre la cafetería-bar y la dirección administrativa del Centro de día:

- 1.- Mantener el mayor grado de independencia y autonomía personal potenciando sus capacidades cognitivas, funcionales y sociales.
- 2.- Mejorar la calidad de vida de sus usuarios en el ámbito social, sanitario, cultural y formativo.
- 3.- Promover la capacidad de participación, potenciando las relaciones interpersonales.
- 4.- Desarrollar la autoestima y favorecer un estado psicoactivo adecuado.
- 5.- Mejorar la integración social, favorecer la autonomía personal y la permanencia en su entorno.
- 6.- Establecer mecanismos alternativos que respondan a los problemas de soledad, aislamiento y depresión que presenta la población mayor.



4.- DATOS TÉCNICOS. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONCESIONARIA.

Para el logro de los objetivos, la entidad concesionaria desarrollará una estrategia de supervisión y control exhaustivo, velando por el cumplimiento de las distintas partes de este pliego de prescripciones técnicas para el buen funcionamiento de cafetería-bar en el centro de día para mayores de Palmones.

La dirección del Centro será la encargada de ofrecer Servicios y Programas específicos, con un proyecto de gestión, ejecución y coordinación de cada actividad dirigidas a las personas mayores del Centro de día de Palmones.

Las tareas a desarrollar por el concesionario serán:

- Limpieza diaria de las siguientes dependencias del Centro: Salón de la cafetería-bar, aseo de hombres, mujeres y minusválidos, y el salón multiusos donde se desarrollan actividades de juego, así como las aceras colindantes.
- Mantenimiento y conservación tanto del inmueble, como de los bienes muebles, así como la totalidad de su equipamiento, incluido lo fungible, que conforman las mismas partes mencionadas anteriormente, es decir, Salón de la cafetería-bar, aseo de hombres, mujeres y discapacitados y el salón multiusos donde se desarrollan actividades de juego, así como las aceras colindantes.
- El concesionario deberá establecer un menú diario económico para los mayores de 65 años, con los precios que el Ayuntamiento estime oportuno, una vez oído el concesionario. También deberá proporcionar tapas, bebidas y desayunos a precios económicos establecidos por el Ayuntamiento, mediante la junta de gobierno del centro de día, tanto en la barra como en las mesas.



- Pago y control de todos los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de la cafetería-bar del centro.
- Pago del canon establecido por el Ayuntamiento, el cuál revertirá en el propio centro para financiar actividades, y otras necesidades que el Ayuntamiento estime oportuno.
- Contratar póliza de seguro de responsabilidad civil de la tarea propia del concesionario en relación al Centro de día de mayores de Palmones.
- El consumo de agua y luz, será financiado por el Ayuntamiento hasta el momento en que se coloquen contadores de ambos suministros independientes, es decir, contadores de agua y luz exclusivos para la cafetería y sus tareas. En ese momento se realizarán los trámites oportunos para que el concesionario de la cafetería-bar se haga cargo de ellos.
- Si en un futuro, la Junta de Andalucía se hiciera cargo de la gestión y financiación del Centro de día para mayores de Palmones, se extinguirá automáticamente la presente concesión siendo el Ayuntamiento el que revise la situación con la Junta de Andalucía.

HORARIO: De Lunes a Sábado, permaneciendo cerrado los Domingos y festivos, salvo excepciones, por acuerdo del concesionario con la dirección del Centro.

- De Lunes a Sábado: De 08:00 a 18:00 horas. (Pudiéndose extender el horario previo acuerdo entre el Ayuntamiento y el concesionario).
- Las vacaciones del concesionario serán tratadas con la Dirección del Centro, quien decidirá en todo caso de la manera que estime oportuna.



SERVICIOS:

- Servicio de **Comedor y cafetería-bar**. Se ofrecerá una dieta sana y variada. Los precios y el horario de funcionamiento se acordarán entre el concesionario y el Ayuntamiento. Asimismo, en aquellas ocasiones que el Ayuntamiento lo requiera, el servicio deberá estar disponible. El servicio de cafetería-comedor podrá ser usado por todas las personas usuarias o no de este centro. Las personas que regenten el servicio de comedor, deberán disponer del carnet de manipulador de alimentos en vigor.

MEDIOS PERSONALES:

La contratación del concesionario de personal, según demande el servicio, podrá llevarla a cabo el concesionario sin la previa autorización del Ayuntamiento, responsabilizándose el concesionario de todo lo relacionado entre éste último y sus empleados.

Todo el personal deberá estar dado de alta en la seguridad social y tener seguro de accidentes, estando al corriente en el pago de sus correspondientes cuotas.

En el supuesto de que se prestaran servicios de cualquier índole por parte de personal voluntario, deberá cumplirse estrictamente la normativa que rige para dichas personas, en especial la Ley 7/2001 de 12 Julio, del voluntariado 114/2010 de 6 de Abril por el que se aprueba el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014 en especial los preceptos relativos a las funciones y contra prestaciones que puedan percibir estas personas.



El personal adscrito al servicio deberá estar debidamente y correctamente uniformado. En caso de falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestido o falta de respeto o consideración con el público de dicho personal, será responsable el concesionario frente a este Ayuntamiento, que podrá imponer las sanciones correspondientes.

USUARIOS:

Tienen derecho a obtener la condición de socio/a del Centro de día de Palmones, la persona que vecindad administrativa en Palmones, Guadacorte, Los Cortijillos y puente romano, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 65 años.
- b) Ser pensionista y tener 55 años o mas.
- c) Ser discapacitado, siempre que la junta de gobierno estudie su caso y así lo decida.
- d) Ser cónyuge del socio/a o mantener análoga relación de convivencia que deberá ser acreditada documentalmente. La condición de socio/a por ser cónyuge o pareja se mantendrá aún falleciendo el socio/a que originó el derecho.

El centro deberá contar con un Reglamento interno que deberá aprobarse en la Asamblea general de socios/as.

Se estima un número aproximado de capacidad de 250 personas, beneficiándose de los distintos talleres y servicios unas 500 personas.

Tienen derecho a ser usuario/a de la cafetería-bar cualquier persona, independientemente de que sea o no socio/a del Centro de día para mayores de Palmones.



5º DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato de la gestión del servicio en el centro de día de Palmones será de 2 años.

El contrato se podrá prorrogar por 2 años siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prorrogación.

6º PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

El canon anual que deberá abonar al Imo. Ayuntamiento de Los Barrios el concesionario será de 4.667,45.- Euros anuales. Los cuatro mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta y cinco euros del canon revertirán en el propio centro para financiar actividades, y otras necesidades que el Ayuntamiento estime oportuno. Dicha cantidad podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

7º CRITERIOS DE ADJUDICACION

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con los siguientes criterios automáticos y dependientes de juicio de valor sobre 100 puntos desglosándose en:

7.1 Criterios Automáticos.

Oferta Económica	Hasta un máximo de 30 Puntos Canon inicial 4.667,45-€.-..... 10 puntos. Si supera 500.-€ al canon municipal inicial..... 20 puntos. Si supera 1.000.-€ al canon municipal inicial.....30 puntos.
Oferta técnica Memoria Explicativa de la forma en que se desarrollará el servicio	Hasta un máximo de 21 Puntos

TOTAL..... 51 Puntos.

7.2 Diferentes Juicios de Valor.

Iniciativas y sugerencias para la mejor implantación del servicio	Hasta un máximo de 49 Puntos
---	------------------------------

TOTAL..... 49 Puntos.

En La Villa de Los Barrios a 3 de Mayo de 2016

El Trabajador Social del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios.
Fdo. José Luis Calderón León

